PRESUPUESTO ESTATAL.

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, CELEBRAN EL INSTITUTO ESTATAL DE LA EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN LO SUCESIVO "EL IEEA", REPRESENTADO POR EL LIC. MARCO ANTONIO AVILÉS RIVERA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, Y POR LA OTRA, EL PATRONATO PRO-EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS DEL ESTADO DE CAMPECHE A.C., EN LO SUCESIVO "EL PATRONATO", REPRESENTADO POR EL ING. SANTIAGO ANTONIO ESPÓSITO SEMERENA EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE EJECUTIVO DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 3º, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 2º Y 32º DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, TODO INDIVIDUO TIENE DERECHO A RECIBIR EDUCACIÓN, Y QUE LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA SEAN OBLIGATORIAS, MISMAS QUE LA FEDERACIÓN, LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS ESTÁN OBLIGADOS A IMPARTIR.

2. QUE COMO UN OBJETIVO RECTOR ES MEJORAR LOS NIVELES DE EDUCACIÓN Y BIENESTAR DE LOS MEXICANOS, ACRECENTAR LA EQUIDAD Y LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, IMPULSAR LA EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES PERSONALES Y DE INICIATIVA INDIVIDUAL Y COLECTIVA, FORTALECER LA COHESIÓN DE CAPITAL SOCIAL, LOGRAR UN DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO EN ARMONÍA CON LA NATURALEZA Y AMPLIAR LA CAPACIDAD DE RESPUESTA GUBERNAMENTAL, PARA FOMENTAR LA CONFIANZA CIUDADANA EN LAS INSTITUCIONES.

3. QUE LA EDUCACIÓN PARA LA VIDA Y EL TRABAJO SE OFRECE A LOS JÓVENES Y ADULTOS QUE NO ESTÁN INSCRITOS EN EL SISTEMA DE EDUCACIÓN FORMAL. ES LA QUE LES PROPORCIONA UNA CONTINUIDAD EN SU FORMACIÓN A LO LARGO DE TODA LA VIDA PARA ASÍ DAR RESPUESTA A LAS EXIGENCIAS DEL CONOCIMIENTO, HABILIDADES, ACTITUDES, COMPETENCIAS LABORALES Y VALORES, ANTE UNA SOCIEDAD EN UN PROCESO CONTINUO Y DINÁMICO DE TRANSFORMACIÓN.

4. QUE SIENDO UNA CONDICIÓN ESENCIAL PARA EL DESARROLLO, CONTAR CON UNA POBLACIÓN MAYORITARIAMENTE ALFABETIZADA Y CON UN NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, EL MENCIONADO PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO LE OTORGA UNA ATENCIÓN ESPECIAL A LA EDUCACIÓN PARA ADULTOS, CON EL PROPÓSITO DE ABATIR SIGNIFICATIVAMENTE EL ANALFABETISMO, AMPLIAR LA COBERTURA Y MEJORAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS, ASÍ COMO IMPULSAR LAS ACCIONES DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO Y LA EDUCACIÓN COMUNITARIA.

5. QUE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS EN MATERIA DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, PREVISTOS EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y EN EL PROGRAMA SECTORIAL DE EDUCACIÒN VIGENTES, ES INDISPENSABLE LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO, EN PARTICULAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y ESPECIALMENTE DE AQUELLAS QUE, COMO EL INSTITUTO ESTATAL DE LA EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS, TIENEN LA RESPONSABILIDAD DE ATENDER ESTA MODALIDAD EDUCATIVA Y OFRECER A LA POBLACIÓN ADULTA UNA EDUCACIÓN PERMANENTE Y DE BUENA CALIDAD, QUE RESPONDA A SUS ASPIRACIONES Y REQUERIMIENTOS, TANTO INDIVIDUALES COMO SOCIALES.

DECLARACIONES

DE **"EL IEEA"**

I. QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CREADO POR ACUERDO DEL EJECUTIVO ESTATAL, PUBLICADO EN PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EL 22 DE ABRIL DE 1999.

II. QUE TIENE POR OBJETO PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO, QUE COMPRENDE LA ALFABETIZACIÓN, LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y LA SECUNDARIA, ASÍ COMO LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO, CON LOS CONTENIDOS PARTICULARES PARA ATENDER LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DESTINADAS A INDIVIDUOS DE QUINCE AÑOS O MÁS Y SE APOYARA EN LA SOLIDARIDAD SOCIAL.

III. QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO Y CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 2º Y 3º DE SU ACUERDO DE CREACIÓN TIENE ATRIBUCIONES PARA PROMOVER, ORGANIZAR, OFRECER E IMPARTIR EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS DE ACUERDO CON LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO QUE RIGEN A NIVEL NACIONAL A ESTA MODALIDAD EDUCATIVA NO ESCOLARIZADA Y CONSIGUIENTEMENTE OBSERVAR LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA POR "EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS", PRESTAR SERVICIOS DE FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL QUE REQUIERAN LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN COMUNITARIA DESTINADA A LOS ADULTOS EN LOS DIFERENTES NIVELES DE EDUCACIÓN BÁSICA Y LA DIFUSIÓN CULTURAL, EXPEDIR CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS QUE ACREDITEN LOS ESTUDIOS Y EL NIVEL EDUCATIVO QUE SE IMPARTE EN "EL IEEA" Y COORDINAR SUS ACTIVIDADES CON INSTITUCIONES QUE OFREZCAN SERVICIOS SIMILARES O COMPLEMENTARIOS.

IV. QUE EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 10 Y 12 FRACCIÓN II Y XIV DE SU REFERIDO ACUERDO DE CREACIÓN, LA REPRESENTACIÓN LEGAL, DE ESTE ORGANISMO DESCENTRALIZADO RECAE EN SU DIRECTOR GENERAL, COMO APODERADO GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN CON TODAS LAS

FACULTADES QUE DE ACUERDO CON LAS LEYES ESTATALES SE REQUIERAN PARA CELEBRAR Y SUSCRIBIR CONVENIOS COMO EL PRESENTE

V. QUE PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL, EL UBICADO EN CALLE 8 NÚM. 175 COL. CENTRO, CÓDIGO POSTAL 24000.

DE **"EL PATRONATO"**

I. QUE ES UNA ASOCIACIÓN CIVIL LEGALMENTE CONSTITUIDA, SEGÚN CONSTA DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 36 OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. GUILLERMO J. R. MAGAÑA FERRER, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 8, DE LA CIUDAD DE CAMPECHE, CAMPECHE; CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO PPE 000509RS3 E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO NÚMERO 123 DE FOJAS 177 A 183 TOMO XVII LIBRO VII DE SOCIEDAD CIVIL DE LA PRIMERA SECCIÓN, DE FECHA 29 DE MAYO DE 2000.

II. QUE EN LOS TÉRMINOS DE SU MENCIONADA ESCRITURA PÚBLICA CONSTITUTIVA TIENE ENTRE SUS FINES SOCIALES APOYAR LA POLÍTICA QUE ORIENTE A LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS COMO PARTE DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL Y COADYUVAR EN LA REALIZACIÓN DE SUS PROGRAMAS; GESTIONAR OPORTUNAMENTE LA OBTENCIÓN DE RECURSOS ENTRE LA FEDERACIÓN, EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO; REALIZAR ACTOS Y CELEBRAR LOS CONVENIOS QUE SE REQUIERAN PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE DICHOS OBJETIVOS.

III. QUE EXHIBE SU CEDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DE LA QUE SE DESPRENDE QUE SU CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE ES **PPE000509RS3** ASI MISMO, SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE FOMENTO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL NÚM. PPE0005090401F

IV. QUE EL ING. SANTIAGO ANTONIO ESPOSITO SEMERENA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE EJECUTIVO, TIENE LA REPRESENTACIÓN LEGAL PARA CELEBRAR, A NOMBRE DE **"EL PATRONATO"**, LOS CONVENIOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE SU OBJETO SOCIAL,

V. QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN LA AVENIDA ADOLFO RUIZ CORTINEZ NO. 39 "A" ALTOS, COLONIA AH KIM PECH, C.P 24014

DE "LAS PARTES"

I. QUE **"EL IEEA" Y "EL PATRONATO"** EN LO SUCESIVO IDENTIFICADOS COMO LAS PARTES, HAN ACORDADO APOYAR DE MANERA CONJUNTA LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS.

II. QUE DE CONFORMIDAD CON LAS ANTERIORES DECLARACIONES DE LAS PARTES, RECONOCEN SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y ACEPTAN LA CAPACIDAD LEGAL CON QUE SE OSTENTAN.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, 11, 62 Y 66 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, 6 FRACCIONES V, VII Y XI DE LA LEY FEDERAL DE FOMENTO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, 43 Y 44 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN; 16 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE FOMENTO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, 38 DE LA LEY DE CONTROL PRESUPUESTAL Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA DEL ESTADO, EL DECRETO POR EL QUE SE CREA EL INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, LAS PARTES CONVIENEN EN SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA:

ES OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO CUMPLIR CON LAS BASES Y MECANISMOS NECESARIOS PARA QUE LA POBLACIÓN DE 15 AÑOS O MÁS Y LOS MENORES DE 10 A 14 AÑOS, NO MATRICULADOS EN EL SISTEMA ESCOLARIZADO, QUE RADICAN EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE ALFABETICEN, INICIEN, CONTINÚEN O CONCLUYAN SU EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA Y CONSECUENTEMENTE, TENGAN ACCESO A SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS QUE LES PERMITAN PARTICIPAR EN FORMA RESPONSABLE Y POSITIVA EN LAS TAREAS PRODUCTIVAS DEL PAÍS Y HAGAN DE LA EDUCACIÓN UNA ACTIVIDAD DE SUPERACIÓN PERMANENTE O CONTINUA.

SENTAR LAS BASES PARA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS APORTADOS POR **"EL IEEA"** A **"EL PATRONATO",** PRECISANDO LOS COMPROMISOS QUE SOBRE EL PARTICULAR ASUMEN Y ESTABLECER LOS MECANISMOS PARA LA EVALUACIÓN Y CONTROL DE SU EJERCICIO.

SEGUNDA.- COMPROMISOS DE "EL IEEA"

PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO **"EL IEEA"** SE COMPROMETE A:

1. PROPORCIONAR A **"EL PATRONATO"** LOS APOYOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS QUE ÉSTE REQUIERA, PARA EL LOGRO DE LOS FINES QUE

CONSTITUYEN EL OBJETO DE ESTE CONVENIO Y SUPERVISAR LA DEBIDA APLICACIÓN DE LOS MISMOS.

2. AUXILIAR A **"EL PATRONATO"** EN LA SELECCIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS INTERESADOS EN COLABORAR EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS.

3. MINISTRAR A **"EL PATRONATO"** LOS RECURSOS FINANCIEROS, DE CONFORMIDAD AL **ANEXO TÉCNICO NÚMERO 01** TOMANDO EN CUENTA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, CON EL FIN DE CUBRIR LAS EROGACIONES INHERENTES AL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO. COMO REQUISITO PREVIO PARA LA MINISTRACIÓN DE DICHOS RECURSOS, SERÁ NECESARIO QUE LA DOCUMENTACIÓN PARA LA COMPROBACIÓN DE LAS EROGACIONES EFECTUADAS POR **"EL PATRONATO"** EN EL MES INMEDIATO ANTERIOR, SE ENTREGUEN PREVIAMENTE A **"EL IEEA"** PARA EL ANÁLISIS RESPECTIVO, DURANTE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS DE CADA MES. TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS.

4. LOS RECURSOS SE MINISTRARAN EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS, MISMOS QUE SE RADICARÁN EN UNA CUENTA BANCARIA INDEPENDIENTE QUE SE ESTABLEZCA PARA TAL EFECTO, EN FORMA PREVIA A LA ENTREGA DE LOS RECURSOS, CON LA FINALIDAD DE QUE LOS RECURSOS ASIGNADOS Y SUS RENDIMIENTOS FINANCIEROS ESTÉN DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS.

5. EVALUAR Y EFECTUAR LA ACREDITACIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS POR LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS Y PROPORCIONAR LOS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE ESTUDIO.

6. DAR OPORTUNIDAD A LOS ESTUDIANTES DE CUMPLIR CON SU SERVICIO SOCIAL EDUCATIVO, MEDIANTE SU PARTICIPACIÓN EN LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS.

7. **"EL IEEA"** INTEGRARÁ A **"EL PATRONATO"** LAS LISTAS DE GRATIFICACIONES DE VOLUNTARIOS.

8. LAS COORDINACIONES DE ZONA, INTEGRARÁN LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA, LA CUAL SE PRESENTARÁ A **"EL PATRONATO"** DURANTE LA ÚLTIMA SEMANA DEL MES SIGUIENTE QUE SE GRATIFIQUE.

9. COLABORAR CON **"EL PATRONATO"** PARA CONVOCAR, SELECCIONAR Y, EN SU CASO, ACEPTAR A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN, ASESORÍA, FINANCIAMIENTO Y EN GENERAL, EN LAS ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS.

TERCERA.- COMPROMISOS DE **"EL PATRONATO"**

PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, **"EL PATRONATO"** SE COMPROMETE A:

1. OBSERVAR LAS NORMAS Y LINEAMIENTOS A QUE SE SUJETARÁN LOS APOYOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS QUE LES PROPORCIONE **"EL IEEA"**, PARA LOGRAR LA CONSECUCIÓN DE SU OBJETO SOCIAL.

2. CONVOCAR, SELECCIONAR Y EN SU CASO, ACEPTAR LA COLABORACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN, ASESORÍA, FINANCIAMIENTO, Y EN GENERAL, EN LAS ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, YA SEA EN FORMA VOLUNTARIA COMO UN ACTO DE SOLIDARIDAD SOCIAL, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL O PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, EN LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES.

3. PROCURAR ANTE QUIEN CORRESPONDA OBTENER EN COMODATO O DONACIÓN LOS LOCALES QUE SE REQUIERAN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS.

4. GESTIONAR ANTE **"EL IEEA"**, CON OPORTUNIDAD, LA ENTREGA DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONVENIO. DICHA ENTREGA ESTARÁ SUJETA A LAS DISPONIBILIDADES PRESUPUESTALES DE **"EL IEEA"**, ASÍ COMO AL CUMPLIMIENTO DE LOS ANEXOS TÉCNICOS QUE AL EFECTO SE SUSCRIBAN, MISMOS QUE FORMARAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE INSTRUMENTO.

5. APLICAR OPORTUNAMENTE Y PARA LOS FINES ESPECÍFICOS QUE SE ASIGNEN, LOS RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES QUE RECIBA DE **"EL IEEA"**, A FIN DE CUBRIR LOS GASTOS Y APOYAR ECONÓMICAMENTE A LOS INTERESADOS EN COLABORAR SOLIDARIAMENTE EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS.

6. ABSTENERSE DE APLICAR LOS RECURSOS OTORGADOS EN GASTOS QUE NO SEAN PROPIOS DE SU OBJETO SOCIAL COMO SON:

   A. PAGOS DE SUELDOS Y SALARIOS, HONORARIOS ASIMILADOS Y CUALQUIER OTRO PAGO QUE PODRÍA SIGNIFICAR O REPRESENTAR UNA RELACIÓN LABORAL.

   B. ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES

   C. ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES, SALVO AUTORIZACIÓN DE "EL IEEA", "EL PATRONATO" PODRÁ ADQUIRIR INSUMOS ESTRICTAMENTE NECESARIOS PARA

SU OPERACIÓN COMO ES PAPELERÍA, TÓNER, MATERIAL DE OFICINA E IMPRESIÓN.

D. COMPRAVENTA O ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES, SALVO AUTORIZACIÓN DEL IEEA Y DE ACUERDO A SU DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, SIEMPRE Y CUANDO NO EXISTA INGRESO PROPIO O DONACIONES A "EL PATRONATO", PODRA PAGAR LA RENTA DEL LOCAL QUE OCUPE, EN TANTO SE REALIZA LA GESTIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE UN ESPACIO ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE POR PARTE DE SU PRESIDENTE O ADMINISTRADOR Y/O TESORERO, CON LA FINALIDAD QUE NO GENERE UN COSTO PARA EL INSTITUTO.

E. LOS QUE NO SEAN ACORDES AL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO

ASI MISMO LOS RECURSOS FINANCIEROS ESTATALES UNA VEZ DEVENGADOS Y CONFORME AVANCE EL EJERCICIO, DEBERÁN SER REGISTRADOS POR **"EL PATRONATO"** EN SU CONTABILIDAD DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS Y FINANCIERAS APLICABLES.

7. GESTIONAR A FIN DE OBTENER DONATIVOS, APORTACIONES ECONÓMICAS Y RECURSOS MATERIALES A FAVOR DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS

8. MANTENER CONSTANTEMENTE INFORMADO A **"EL IEEA"**, DE SUS ACTIVIDADES EN MATERIA DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, DE ACUERDO CON LAS NORMAS TÉCNICAS Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS PARA TAL EFECTO, ASÍ COMO RECABAR LA RELACIÓN DE LAS GRATIFICACIONES OTORGADAS A LOS ASESORES DEBIDAMENTE FIRMADAS, QUE AMPARE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS QUE LE SEAN MINISTRADOS POR **"EL IEEA"**

9. RENDIR DIRECTAMENTE A LA OFICINAS CENTRALES DE **"EL IEEA"** DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS DE CADA TRIMESTRE, UN INFORME PORMENORIZADO DE LAS EROGACIONES REALIZADAS CON CARGO A LOS RECURSOS MINISTRADOS POR **"EL IEEA"** EN EL TRIMESTRE INMEDIATO ANTERIOR, CONTENIENDO COMO MINIMO

A. DESTINO DEL GASTO

B. MONTO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS

C. RENDIMIENTOS FINANCIEROS ACUMULADOS AL TRIMESTRE

D. RELACIÓN DE LAS GRATIFICACIONES OTORGADAS A LOS ASESORES DEBIDAMENTE FIRMADAS, QUE AMPARE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS QUE SE SEAN SUMINISTRADOS POR **"EL IEEA"** O EN SU CASO EL DOCUMENTO OTORGADO POR TELECOMM DONDE SE REALIZARAN LOS MISMOS.

E. LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

10. OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA QUE **"EL IEEA"** SUPERVISE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y LINEAMIENTOS A QUE SE SUJETARÁN LOS APOYOS A QUE SE REFIERE EL INCISO I DE ESTA CLÁUSULA; PARA COMPROBAR LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS MINISTRADOS Y LA DEBIDA ADMINISTRACIÓN DE LOS PROGRAMAS CONVENIDOS EN ESTE DOCUMENTO.

11. CELEBRAR CONVENIOS DE FINANCIAMIENTO CON LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO, CON LA FINALIDAD DE OBTENER RECURSOS SUFICIENTES PARA CUBRIR A SATISFACCIÓN LAS NECESIDADES DERIVADAS DE LA OPERACIÓN Y FUNCIONES A SU CARGO, SIN MENOSCABO DE LOS RECURSOS QUE RECIBA DE **"EL IEEA"**.

12. APOYAR ECONÓMICAMENTE A LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN, DEL INSTITUTO Y/O PATRONATO PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO, A LOS CÍRCULOS DE ESTUDIO, PUNTOS DE ENCUENTRO, SEDES DE APLICACIÓN DE EXAMEN, ASÍ COMO LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS QUE SE LLEVEN A CABO EN APOYO AL PATRONATO, CON EL OBJETIVO DE TRANSPARENTAR EL EJERCICIO DEL RECURSO EN LAS COORDINACIONES DE ZONA O DELEGACIONES MUNICIPALES.

13. APOYAR ECONÓMICAMENTE PARA SUFRAGAR LOS GASTOS OCASIONADOS POR LAS REUNIONES NACIONALES Y ESTATALES CONVOCADAS POR EL INEA O EL IEEA.

14. APOYAR Y FOMENTAR LAS REUNIONES DE BALANCE OPERATIVO ENTRE EL PERSONAL INSTITUCIONAL Y LAS FIGURAS OPERATIVAS

CUARTA.- OBLIGACIONES BILATERALES.

PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, AMBAS PARTES, CONJUNTAMENTE SE COMPROMETEN A:

1. REALIZAR LAS ACCIONES PROCEDENTES PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y METAS PREVISTAS EN ESTE CONVENIO, **ANEXO TÉCNICO NÚMERO. 2.**

2. ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA MANTENER LA PERMANENCIA DE LOS USUARIOS Y PERSONAL SOLIDARIO EN LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DESTINADOS A LOS ADULTOS.

3. LLEVAR A CABO CEREMONIAS PÚBLICAS PARA LA ENTREGA DE CONSTANCIAS DE ALFABETIZACIÓN Y CERTIFICADOS DE ESTUDIO A LOS EDUCANDOS QUE ACREDITEN.

4. DIFUNDIR EN FORMA PERMANENTE LOS AVANCES Y RESULTADOS DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO.

5. APEGARSE A LAS NORMAS Y POLÍTICAS ESTABLECIDAS PARA LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DESTINADOS A LOS ADULTOS.

6. REALIZAR EVALUACIONES PERIÓDICAS A TRAVÉS DE SUS ESTADOS FINANCIEROS Y LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS EN DINERO O EN ESPECIE QUE **"EL PATRONATO"** RECIBA DE **"EL IEEA".**

QUINTA.- RESPONSABILIDADES DE "EL PATRONATO."

LAS PARTES CONVIENEN QUE **"EL PATRONATO"** SERÁ EL RESPONSABLE DE CELEBRAR Y CONSERVAR LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN Y DOCUMENTOS DE LAS FIGURAS SOLIDARIAS QUE SE VINCULEN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL "PROGRAMA". ASIMISMO DE SUPERVISAR Y VERIFICAR LAS ACTIVIDADES Y GRATIFICACIONES OTORGADAS. EN NINGÚN MOMENTO SE CONSIDERARÁ A **"EL PATRONATO"** COMO INTERMEDIARIO DE **"EL IEEA"** RESPECTO DE DICHAS FIGURAS OPERATIVAS, RAZÓN POR LA CUAL SE LIBERA A **"EL IEEA"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE EN LO FUTURO PUDIERA SURGIR.

SEXTA.- NATURALEZA ESTATAL DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES APORTADOS.

LOS RECURSOS QUE APORTE **"EL IEEA"** PARA LA EJECUCIÓN DEL "PROGRAMA", CONSIDERADOS COMO ESTATALES EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES PRESUPUESTALES Y FISCALES CORRESPONDIENTES, CONTINUARÁN CON EL CARÁCTER ESTATAL AL SER CANALIZADOS A **"EL PATRONATO".**

SÉPTIMA.- REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES

PARA EFECTOS DE LA ENTREGA DE LOS RECURSOS FINANCIEROS A CARGO DE **"EL IEEA"** CITADOS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE CONVENIO, **"EL PATRONATO"** SE COMPROMETE A TENER UNA CUENTA BANCARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS ESTATALES, QUE IDENTIFIQUEN LAS EROGACIONES CUYO DESTINO SE SUJETE A LO ESTABLECIDO EN ESTE CONVENIO. EN CONSECUENCIA, DEBERÁ CONTRATARSE UNA CUENTA BANCARIA DE CARÁCTER INDISTINTO A NOMBRE DE UN REPRESENTANTE DE **"EL IEEA"** Y DEL CORRESPONDIENTE A **"EL PATRONATO"** EN EL QUE CUALQUIERA DE LOS TITULARES, SIN NECESIDAD DEL CONSENSO DEL OTRO, PUEDA TENER ACCESO A LA INFORMACIÓN FINANCIERA REGISTRADA EN LA MISMA **"EL PATRONATO",** ACEPTA EXPRESAMENTE QUE HASTA EN TANTO NO CUMPLA CON DICHOS PROCEDIMIENTOS **"EL IEEA"** NO REALIZARÁ LA ENTREGA DE LOS RECURSOS SEÑALADOS EN ESTE CONVENIO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA. ASIMISMO, **"EL IEEA"** SEÑALA QUE LOS DEPÓSITOS DE LOS RECURSOS ESTATALES, ESTARÁN SUJETOS A LA PRESENTACIÓN PREVIA POR PARTE DE **"EL PATRONATO"** DEL RECIBO QUE EN DERECHO PROCEDA.

OCTAVA.- RECURSOS NO DEVENGADOS

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE CONTROL PRESUPUESTAL Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN CASO DE QUE LOS RECURSOS NO SEAN DEVENGADOS, O NO SE HAYAN DESTINADO A LOS FINES AUTORIZADOS EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES APLICABLES, **"EL PATRONATO"** DEBERÁ REINTEGRAR A **"EL IEEA"**, LOS REMANENTES PARA SU ENTERO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EL SALDO DE LA CUENTA ESPECÍFICA REFERIDA EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL PRESENTE CONVENIO, INCLUYENDO SUS RENDIMIENTOS FINANCIEROS E INTERESES DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES DEL MES DE ENERO INMEDIATO SIGUIENTE.

NOVENA.- PROHIBICIÓN DEL USO DE LOS RECURSOS EN FINES DISTINTOS A LOS DEL OBJETO DEL CONVENIO.

LAS PARTES SE COMPROMETEN A CANALIZAR LOS RECURSOS OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO EN LOS TÉRMINOS DEL "PROGRAMA" A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONVENIO, EN CONSIDERACIÓN A QUE ES UN PROGRAMA DE CARÁCTER PÚBLICO, QUE NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES; POR ELLO QUEDA PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS Y QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

DÉCIMA.- CONSERVACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICADORA.

"EL PATRONATO", RECABARÁ Y CONSERVARÁ EN CUSTODIA LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS RECURSOS EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES APLICABLES, POR SU PARTE **"EL IEEA"** PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO LA DOCUMENTACIÓN A QUE SE REFIERE ESTA CLÁUSULA. ASI MISMO **"EL PATRONATO"** DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE EN RELACIÓN CON LOS RECURSOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, REQUIERAN LOS ÓRGANOS DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN ESTATALES FACULTADOS Y PERMITIR A ESTOS LAS VISITAS DE INSPECCIÓN QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LLEVEN A CABO.

DÉCIMA PRIMERA.- TÉRMINO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL.

LAS PARTES SE COMPROMETEN A EJECUTAR LAS ACTIVIDADES QUE IMPLIQUEN EROGACIONES A CARGO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO EN VIGOR, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES DEL MES DE ENERO INMEDIATO SIGUIENTE.

DÉCIMA SEGUNDA.- RELACIÓN LABORAL

EL PERSONAL DE CADA UNA DE LAS PARTES QUE SEA DESIGNADO PARA LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER ACTIVIDAD RELACIONADA CON ESTE CONVENIO PERMANECERÁ EN FORMA ABSOLUTA BAJO LA DIRECCIÓN Y DEPENDENCIA DE LA ENTIDAD CON LA CUAL TIENE ESTABLECIDA SU RELACIÓN LABORAL, MERCANTIL, CIVIL, ADMINISTRATIVA O CUALQUIER OTRA, POR LO QUE NO SE LE CREARÁ SUBORDINACIÓN DE NINGUNA ESPECIE CON LA OTRA PARTE, NI OPERARÁ LA FIGURA JURÍDICA DE PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO, LO ANTERIOR CON INDEPENDENCIA DE ESTAR PRESTANDO SUS SERVICIOS O COLABORACIÓN FUERA DE LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD A LA QUE APOYA O POR LA QUE FUE CONTRATADO O REALIZAR LABORES DE SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE REALICEN.

DÉCIMA TERCERA.- REVISIÓN Y MODIFICACIÓN

"EL IEEA" Y **"EL PATRONATO"** REVISARÁN PERIÓDICAMENTE EL CONTENIDO Y APLICACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO ADOPTANDO LAS MEDIDAS PARA ESTABLECER EL ENLACE Y COMUNICACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS, POR TANTO, EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ SER MODIFICADO O ADICIONADO PREVIO CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE LAS PARTES. LAS MODIFICACIONES O ADICIONES OBLIGARÁN A LOS SIGNATARIOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA, SALVO QUE LAS PARTES DESIGNEN EXPRESAMENTE UNA FECHA DISTINTA

DÉCIMA CUARTA.- MANIFESTACIÓN DE AUSENCIA DE VICIOS DEL CONSENTIMIENTO.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE, VIOLENCIA, INTIMIDACIÓN, LESIÓN O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO.

DÉCIMA QUINTA.- RESPONSABLES DEL PROGRAMA.

"EL IEEA" DESIGNA A LOS CC. ING. JORGE ALBERTO SANMIGUEL WONG JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y AL C.P. JOSÈ ANTONIO CHABLE POLANCO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN PARA ATENDER Y DAR SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS POR LA INSTITUCIÓN ASÍ COMO PARA RECIBIR LOS INFORMES QUE PRESENTE **"EL PATRONATO"** Y SER ENLACE PARA PROCURAR LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON ESTE CONVENIO Y AQUELLOS QUE SE DERIVEN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

"EL PATRONATO" DESIGNA A EL C. LAE. JORGE CARLÓS PÉREZ CAN ADMINISTRADOR DEL PATRONATO PRO-EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS DEL ESTADO DE CAMPECHE A.C. PARA ATENDER Y DARLE SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS POR LA ASOCIACIÓN

Y SER ENLACE PARA PROCURAR LOS ASUNTOS QUE SE DERIVEN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS.

DÉCIMA SEXTA. - CONTROL Y VIGILÂNCIA.

EL CONTROL, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS ESTATALES CORRESPONDERÁ A **"EL IEEA"**, LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE **"EL IEEA"** Y AUDITORES INDEPENDIENTES CONTRATADOS PARA TAL EFECTO.

PARA CUALQUIER CONTROVERSIA QUE SE SUSCITE POR LA INTERPRETACIÓN O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN SOMETERSE A LOS TRIBUNALES COMPETENTES.

DÉCIMA SÉPTIMA.- ACCIONES DE TRANSPARENCIA.

EL PATRONATO PUBLICARÁ EL ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS QUE LE SON MINISTRADOS, EN LOS PORTALES DE TRANSPARENCIA DE **"EL IEEA"** DENTRO DEL APARTADO DE OBLIGACIONES PRESUPUESTALES.

DÉCIMA OCTAVA.- CAUSAS DE TERMINACIÓN

SERÁ CAUSA DE TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, EL INCUMPLIMIENTO O VIOLACIÓN POR ALGUNA DE LAS PARTES DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS A SU CARGO EN LAS CLÁUSULAS DE ESTE CONVENIO, LA CUAL OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, PREVIO AVISO QUE POR ESCRITO DE LA PARTE AFECTADA A SU CONTRAPARTE CON TREINTA DÍAS DE ANTICIPACIÓN

DÉCIMA NOVENA.- ASUNTOS NO PREVISTOS

LAS DUDAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA APLICACIÓN DE ESTE CONVENIO Y LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON SU OBJETO QUE NO SE ENCUENTREN EXPRESAMENTE PREVISTOS EN SUS CLÁUSULAS, SERÁN RESUELTOS DE COMÚN ACUERDO. LAS DECISIONES QUE SE TOMEN DEBERÁN HACERSE CONSTAR POR ESCRITO Y PASARÁN A FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

PARA CUALQUIER CONTROVERSIA QUE SE SUSCITE POR LA INTERPRETACIÓN O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN SOMETERSE A LOS TRIBUNALES COMPETENTES, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, RENUNCIANDO DESDE ESTE MOMENTO A CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR SU DOMICILIO PRESENTE O FUTUTO.

VIGÉSIMA.- VIGENCIA

EL PRESENTE CONVENIO TENDRÁ UNA VIGENCIA DEL 1 DE ENERO DEL AÑO 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016.

PREVIA LECTURA Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, SE EXTIENDE EL PRESENTE CONVENIO EN DOS EJEMPLARES QUE DE CONFORMIDAD SUSCRIBEN LAS PARTES EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

POR "EL PATRONATO"	POR "EL IEEA"
ING. SANTIAGO ANTONIO ESPÓSITO SEMERENA	LIC. MARCO ANTONIO AVILÉS RIVERA
PRESIDENTE EJECUTIVO	**DIRECTOR GENERAL**

ANEXO TÉCNICO NÚMERO 01

ESQUEMA DE GRATIFICACIÓN POR PRODUCTIVIDAD A FIGURAS SOLIDARIAS 2016.

ANEXO NÚMERO 1

APOYOS ECONÓMICOS A FIGURAS SOLIDARIAS DE PLAZAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA, EN COLABORACIÓN Y EN DESARROLLO.

PROMOTORA/OR DE PLAZA COMUNITARIA		
CONCEPTO	RANGO (EDUCANDOS)	MONTO
LAS/LOS EDUCANDOS CONSIDERADAS/OS EN EL RANGO DE LA SIGUIENTE COLUMNA DEBERÁN MOSTRAR ASISTENCIA Y AVANCE.	DE 1 A 16	$300
	DE 17 A 37	$600
	DE 38 A 74	$1,155
	DE 75 A 111	$1,733
	DE 112 Y MÁS	$2,425
EXAMEN PRESENTADO IMPRESO	DE 1 A 9	$105
	DE 10 A 28	$160
	DE 29 A 46	$253
	DE 47 A 64	$379
	DE 65 Y MÁS	$575
MAXIMO A OTORGAR AL PROMOTOR/A $3,000		

APOYO TÉCNICO		
CONCEPTO	RANGO (EDUCANDOS)	MONTO
LAS/LOS EDUCANDOS CONSIDERADAS/OS EN EL RANGO DE LA SIGUIENTE COLUMNA DEBEN MOSTRAR ASISTENCIA Y AVANCE.	DE 1 A 30	$400
	DE 31 A 60	$1,200
	DE 61 A 90	$1,600
	DE 91 A 120	$2,500
	DE 121 Y MÁS	$2,600
EXAMEN PRESENTADO IMPRESO	DE 1 A 18	$144
	DE 19 A 36	$200
	DE 37 A 54	$300
	DE 55 Y MÁS	$400
MÁXIMO A OTORGAR AL APOYO TÉCNICO		$3,000

AVANCE PROMOTORA/OR, APOYO TÉCNICO Y ASESORA/OR EDUCATIVO	
CONCEPTO	MONTO
INCORPORACIÓN AL NIVEL INTERMEDIO O AVANZADO HASTA QUE ACREDITE, POR EXAMEN FINAL, EL PRIMER MÓDULO. *	$32
MÓDULO ESTUDIADO EN PAPEL CON EXAMEN PRESENTADO EN LÍNEA	$8
MÓDULO ESTUDIADO CON USO DE TIC CON EXAMEN PRESENTADO EN LÍNEA	$20
MÓDULO CONCLUIDO DE ALFABETIZACIÓN TECNOLÓGICA	$25
USUARIO QUE CONCLUYE NIVEL (UCN)	$120

* SÓLO SE OTORGA EL APOYO ECONÓMICO A LA/AL PROMOTORA/OR.

APOYOS ECONÓMICOS A FIGURAS SOLIDARIAS DE PLAZAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA, EN COLABORACIÓN Y EN DESARROLLO.

ACTIVIDAD			GRATIFICACIÓN UNITARIA	CANTIDAD MÁXIMA	CONDICIÓN *
GRUPO A	1	MEVYT CON APOYO DE LA COMPUTADORA (EN LÍNEA, VIRTUAL O DE LIBRE ACCESO)	$40	--	20
	2	MEVYT IMPRESO	$20	--	15
	3	MÓDULOS DE ALFABETIZACIÓN TECNOLÓGICA	$21	--	10
	4	INCORPORACIÓN DE JÓVENES O PERSONAS ADULTAS	$30		30
GRUPO B	5	EXÁMENES EN LÍNEA	$12	100**	
	6	EXAMEN IMPRESO	$8	30**	
	7	INCORPORACIÓN DE ASESORAS/ES (CON AL MENOS UN EDUCANDO VINCULADO EN EL SASA)	$120	2	
	8	FORMACIÓN DE FIGURAS SOLIDARIAS E INSTITUCIONALES	$120	2	
	9	CURSOS/TALLERES/CONFERENCIAS/ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES	$70	3	
	10	USO DE MEDIATECA	$10	35	

* CONDICIONES PARA LIBERAR LOS CONCEPTOS 5 Y 6 ** TOPE LIBERADO AL CUMPLIR LAS CONDICIONES DE GRUPO A

		ACTIVIDAD	GRATIFICACIÓN UNITARIA*	CANTIDAD MÁXIMA	CONDICIÓN *
GRUPO C	1	MEVYT CON APOYO DE LA COMPUTADORA (EN LÍNEA, VIRTUAL O DE LIBRE ACCESO)	$40	--	20
	2	MÓDULOS DE ALFABETIZACIÓN TECNOLÓGICA	$60	--	10
GRUPO B	3	EXÁMENES EN LÍNEA	$18	100**	
	4	CURSOS DE COMPUTACIÓN	$275	4	
	5	USO DE MEDIATECA	$10	35	

* CONDICIONES PARA LIBERAR EL CONCEPTO
** TOPE LIBERADO AL CUMPLIR LAS CONDICIONES DE GRUPO C

IEEA CAMPECHE

ESQUEMA DE APOYOS ECONÓMICOS POR PRODUCTIVIDAD A FIGURAS SOLIDARIAS - HISPANOHABLANTES 2016

CONCEPTO	ASESOR EDUCATIVO		ORIENTADOR EDUCATIVO DE GRUPO 10-14 NIVEL INTERMEDIO	
	IMPRESO	EN LÍNEA	IMPRESO	EN LÍNEA
NIVEL ALFA				
EVALUACION FORMATIVA PRESENTADA (2)	$ 200.00		$ 200.00	
INCORPORACION	$ 100.00		$ 100.00	
EXAMEN ACREDITADO DEL MÓDULO "LA PALABRA"	$ 400.00		$ 400.00	
TOTAL NIVEL ALFA	$ 800.00		$ 900.00	
NIVEL INICIAL				
EXAMEN ACREDITADO DEL MÓDULO "PARA EMPEZAR"	$ 250.00		$ 85.00	

EXAMEN ACREDITADO DEL MÓDULO "MATEMATICAS PARA EMPEZAR"	$ 250.00		$ 75.00	
TOTAL NIVEL INICIAL	$ 500.00		$ 160.00	
NIVEL INTERMEDIO				
MODULO ACREDITADO BASICO (5)	$ 85.00	$ 85.00	$ 85.00	$ 85.00
MODULO ACREDITADO DIVERSIFICADO (2)	$ 75.00	$ 75.00	$ 75.00	$ 75.00
CERTIFICADO ENTREGADO	$ 120.00		$ 120.00	
TOTAL NIVEL INTERMEDIO	$ 695.00	$ 575.00	$ 695.00	$ 575.00
NIVEL AVANZADO				
MODULO BASICO ACREDITADO (5)	$ 90.00	$ 90.00		
MODULO ACREDITADO DIVERSIFICADO (2)	$ 80.00	$ 80.00		
CERTIFICADO ENTREGADO	$ 180.00			
TOTAL NIVEL AVANZADO	$ 790.00	$ 610.00		
TOTAL NIVEL ALFA	$ 800.00	$	$ 900.00	$
TOTAL NIVEL INICIAL	$ 500.00	$	$ 160.00	$
TOTAL NIVEL INTERMEDIO	$ 695.00	$ 575.00	$ 695.00	$ 575.00
TOTAL NIVEL AVANZADO	$ 790.00	$ 610.00	$	$
TOTAL NIVEL	$ 2,785.00	$ 1,185.00	$ 1,755.00	$ 575.00

IEEA CAMPECHE

ESQUEMA DE APOYOS ECONÓMICOS POR PRODUCTIVIDAD A FIGURAS SOLIDARIAS - BILINGÜES 2016

ASESOR EDUCATIVO BILINGÜE				
CONCEPTO	CONDICIONADO A:	CANTIDAD	MONTO UNITARIO	GRATIFICACIÓN
Alfabetización				
EVALUACION FORMATIVA PRESENTADA	FORMATIVA PRESENTADA 1, 2 Y 4	3	$ 100.00	$ 300.00
INCORPORACION	POR INCORPORACIÓN	1	$ 100.00	$ 100.00
EXAMEN ACREDITADO	ACREDITANDO LOS MÓDULOS MIBES 1, MIBES 2 Y MIBES 4	3	$ 250.00	$ 750.00
CONSTANCIA ENTREGADA	POR CONSTANCIA ENTREGADA DE ALFABETIZADO	1	$ 100.00	$ 100.00
			TOTAL	$ 1,250.00
Nivel Inicial				
EVALUACION FORMATIVA PRESENTADA	FORMATIVA PRESENTADA 3 Y 5	2	$ 100.00	$ 200.00
EXAMEN ACREDITADO	ACREDITANDO LOS MÓDULOS MIBES 3 Y MIBES 5	2	$ 250.00	$ 500.00
CONSTANCIA ENTREGADA	POR CONSTANCIA ENTREGADA DE NIVEL INICIAL	1	$ 100.00	$ 100.00
			TOTAL NIVEL INICIAL	$ 800.00
Nivel Intermedio				
EXAMEN BÁSICO ACREDITADO EN PAPEL O EN LÍNEA	FORMATIVA PRESENTADA 6 Y 7	2	$ 100.00	$ 200.00
EXAMEN DIVERSIFICADO ACREDITADO EN PAPEL O EN LÍNEA	ACREDITANDO LOS MÓDULOS MIBES 6 Y MIBES 7	2	$ 250.00	$ 500.00
CERTIFICADO ENTREGADO		1	$ 100.00	$ 100.00
			TOTAL NIVEL INTERMEDIO	$ 800.00
Nivel Avanzado				
MODULO BASICO ACREDITADO		5	$ 90.00	$ 450.00

MODULO ACREDITADO DIVERSIFICADO	2	$ 80.00	$ 160.00
CERTIFICADO ENTREGADO	1	$ 180.00	$ 180.00
TOTAL NIVEL AVANZADO			$ 790.00
TOTAL NIVEL ALFA + INICIAL			$ 2,050.00
TOTAL NIVEL INTERMEDIO			$ 800.00
TOTAL NIVEL AVANZADO			$ 790.00
TOTAL			$ 3,640.00

NOTA: En el MIB se requiere la acreditación de los MIBES 1, 2 y 4 para acreditar la conclusión de alfabetización.

ESQUEMAS DE GRATIFICACIÓN 2016

APOYOS PARA APLICACIÓN DE EXÁMENES

FIGURA	CONCEPTO	MONTO
APLICADOR DE EXÁMENES	Zona urbana	$ 200.00
	Zona rural	$ 280.00

CONCEPTO		MONTO
1 a 9 exámenes aplicados	Por examen	$ 8.00
10 exámenes aplicados en adelante	Por evento	$ 80.00

FIGURA	CONCEPTO	MONTO
APLICADOR DE EXÁMENES BILINGÜE	Zona urbana	$ 200.00
	Zona rural	$ 280.00

CONCEPTO		MONTO
1 a 10 exámenes aplicados	Por examen	$ 15.00
11 exámenes aplicados en adelante	Por evento	$ 150.00
Calificación de preguntas abiertas de exámenes	Por examen	$ 10.00

ESQUEMAS DE GRATIFICACIÓN 2016

APOYOS PARA APLICACIÓN DE EXÁMENES (P.E.C.)

FIGURA	CONCEPTO	MONTO
APLICADOR DE EXÁMENES PROMOTOR DE PLAZA COMUNITARIA APOYO TÉCNICO ENLACE DE ACREDITACIÓN APOYO DE ACREDITACIÓN	Apoyo por traslado	$ 200.00

CONCEPTO		MONTO
1 a 9 exámenes aplicados	Por examen	$ 8.00
10 exámenes aplicados en adelante	Por evento	$ 80.00

FIGURA	CONCEPTO	MONTO
ASESOR EDUCATIVO PARA NIVEL INTERMEDIO	Asesoría en 2 de los 3 ejes temáticos	$ 60.00

FIGURA	CONCEPTO	MONTO
ASESOR EDUCATIVO PARA NIVEL AVANZADO	Asesoría en 2 de los 3 ejes temáticos	$ 60.00

ANEXO TÉCNICO NO. 2

METAS 2016	CONCLUSIONES DE NIVEL					INCORPORACIÓN				
DELEGACIÓN MUNICIPAL	ALFABETIZACIÓN	INICIAL	INTERMEDIO	AVANZADO	TOTAL UCN'S	ALFABETIZACIÓN	INICIAL	INTERMEDIO	AVANZADO	TOTAL INCORPORACIÓN
Calkiní	316	194	372	435	1,001	267	86	514	395	1,262
Campeche	620	440	982	1,150	2,572	648	208	1,244	958	3,058
Hopelchén	190	166	372	436	974	236	76	454	349	1,115
Champotón	410	320	714	836	1,870	463	148	889	684	2,184
Escárcega	390	291	652	764	1,707	426	136	818	629	2,009
Candelaria	294	235	503	580	1,318	327	105	628	484	1,544
Carmen	575	407	908	1,064	2,379	600	192	1,151	887	2,830
Calakmul	120	110	329	372	811	189	61	363	279	892
Palizada	70	65	156	187	408	97	31	187	143	458
Tenabo	95	72	128	162	362	93	30	176	139	438
Hecelchakán	120	100	244	294	638	154	49	296	227	726
Total	**3,200**	**2,400**	**5,360**	**6,280**	**14,040**	**3,500**	**1,122**	**6,720**	**5,174**	**16,516**